

RESOLUCION No. 07-C-DIC- 569

LUDWING ALVAREZ RENGIFO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social y del Estatuto de la compañía **"AUSTROLIMPIO CIA. LTDA."**, otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 18 de Septiembre de 2007 con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 964-DJ-07 de 25 de Septiembre de 2007 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

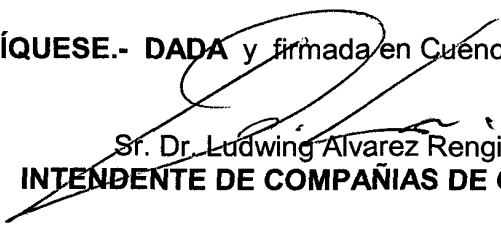
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social y del Estatuto de la compañía **" AUSTROLIMPIO CIA. LTDA. "** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y, siente en las copias las razones respectivas.

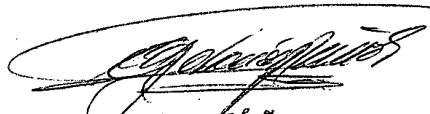
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO .- La compañía deberá obtener para su funcionamiento la respectiva autorización del Ministerio de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo innumerado de la Ley No. 48 reformativa al Código de Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y Tercerización de Servicios Complementarios promulgada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 de 23 de junio del 2006.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **26 SET. 2007**


Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

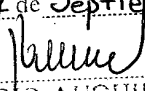
DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 27 de septiembre del 2007.**


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO MONTAÑO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 462 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Septiembre del 2007.



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

